



Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

21 MAYO 2015

Emilio Ayala Segura

Tlfno.: 953- 21 26 30

E_Mail.: eayala@ujaen.es

Web Unidad:

<http://accesible.ujaen.es>

Esquema

- ✓ Datos estadísticos del Alumnado con Discapacidad.

¿QUÉ DEBEMOS HACER?

- ✓ Marco Normativo.
Aspectos a tener en cuenta por las Universidades.
- ✓ Diseño Universal y Adaptaciones

¿QUÉ HACEMOS?

- ✓ Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad.
- ✓ Objetivo y Funcionamiento.
- ✓ Actuaciones realizadas y recursos disponibles.
- ✓ Actuaciones en materia de formación y sensibilización de la Comunidad Universitaria y de la Sociedad Jiennense.
- ✓ Unidad de Atención a Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje.

✓ ¿PARA QUÉ?

- ✓ Dudas y preguntas.



Universitarios con discapacidad

- Los cambios legislativos están facilitando el acceso de las personas con discapacidad a la Educación Superior, aunque queda mucho camino por recorrer:
 - N° de personas que accede a la universidad (20 a 29 años):
20% vs 4%.
 - Población entre 30 y 34 años con estudios de Educación Superior:
40,4 % vs 19,3%.
 - Personas con 25 o más años con estudios universitarios o equivalentes:
18,7%. vs 5,4%.
- El 85% de las Universidades Públicas cuentan con Servicios de Atención a Estudiantes con Discapacidad.



Datos Estadísticos del alumnado con discapacidad.

<http://accesible.ujaen.es>

■ Málaga Hoy 21/11/2005

Los estudiantes y docentes con discapacidad son cada día más

En todas las facultades de la Universidad de Málaga (UMA) hay algún estudiante con discapacidad. El fenómeno ya es imparable y crece cada año. Sobre todo, en las carreras técnicas y las humanidades. En total, este año suman más de 250 los matriculados en la universidad malacitana y en la residencia de estudiantes ya son cinco, lo que implica que también se han independizado. Buenas noticias, que denotan que la educación ha abierto sus puertas y que los estudiantes han empezado a reivindicar sus derechos.

Los nuevos aires se dejan notar ya desde la educación Primaria. Unos 5.800 niños malagueños que requieren apoyos

	Curso 2005/06	Curso 2006/07	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2012/13	Curso 2013/14	Curso 2014/15
Física	9	14	18	19	30	23	20	26	24	25
Visual	3	4	7	10	10	9	9	8	6	5
Auditiva	3	3	4	4	6	6	4	7	7	5
Psicológica	0	2	1	2	6	7	5	6	5	5
Más de un tipo						17	13	14	14	11
No consta	56	57	42	43	49	65	77	72	77	73
TOTAL	71	80	72	78	101	127	128	133	133	123

	Curso 2005/06	Curso 2006/07	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2012/13	Curso 2013/14	Curso 2014/15
Mujeres	30	42	37	41	58	57	62	70	55	47
Hombres	41	38	35	37	43	70	66	63	78	76
TOTAL	71	80	72	78	101	127	128	133	133	123

Estudiantes con Altas Capacidades y/o Sobredotación: 12
Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje: 8



Caso real - UAL

■ El País 21/09/2006

Condenados a escuchar. Un juez obliga a la Universidad de Almería a adaptar asignaturas de Enfermería para una alumna sorda

María del Mar Granados tiene 25 años, una sordera del 44% que padece en los dos oídos y el arrojido de una leona. En 1999 se matriculó en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Almería (UAL) para obtener una diplomatura que la mayoría de sus compañeros lograron en 2003. Pero ella no ha podido culminar aún sus estudios. La razón es que la universidad no hizo las adaptaciones que pidió para dos asignaturas prácticas, y lo justificó en "causas ajenas" a la institución. Ella dejó la carrera, agotada, pero no la lucha: un juez acaba de dictaminar que la Universidad tendrá que adaptar las asignaturas de Enfermería Materno Infantil y Enfermería Médico Quirúrgica I a la hipoacusia que padece Granados.

El Magistrado Juez de lo Contencioso Administrativo número 2 de Almería, Jesús Rivera, deja claro que la alumna con deficiencia sensorial tiene derecho a que "se adapten los criterios de evaluación, formatos de examen y estrategias de evaluación de la parte práctica de dichas asignaturas".

Han sido siete años de lucha y María del Mar Granados, satisfecha, confiesa que está también expectante. Por eso anuncia que no volverá a matricularse hasta que la adaptación esté "totalmente" culminada. "No voy a matricularme este curso esperando a ver si la Universidad adapta o no adapta; es perder el tiempo", dice. "Cuando me anunciaron el fallo, respiré, porque yo ya llevaba siete años que eran nervios nada más. Estómago revuelto, etapas con los ánimos por los suelos y mi familia y amigos pinchándome para que siguiera adelante. Para mí estos meses de espera de la sentencia han sido los peores", confiesa.



Caso real - UCA

La Universidad de Milán veta a un alumno sordo de Cádiz

Diario Signo (03/06/2005)

Alejandro Fernández es un sordo gaditano de 24 años que actualmente está terminando el segundo curso de Educación Física en la Facultad de la Universidad de Cádiz en Puerto Real. Es uno más de las varias decenas de universitarios sordos que cada día con la ayuda de intérpretes de lengua de Signos asisten a clase con el propósito de incrementar la lista de personas sordas que alcanzan una sólida formación universitaria. En Andalucía la comunidad sorda universitaria está bien.

Las universidades de Granada, Sevilla o Cádiz mantienen convenios con la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS) que facilitan la presencia de ILSE en las aulas. Pero no es suficiente. Los alumnos sordos en muchos casos sólo pueden contar con intérpretes en los exámenes de junio. La segunda oportunidad de septiembre es exclusiva para el alumnado oyente.

El alumnado sordo si no aprueba a la primera ya recibe el castigo de quedarse sin intérprete. Luego están los cursos y seminarios.

Gran parte de la formación universitaria está formada por cursillos en los que se profundiza en determinadas materias que se hacen fuera del curso normal. Se trata de profundizar en unos conocimientos específicos que quedan fuera del horario lectivo "normal".

El alumnado sordo tampoco puede asistir a estos cursos, seminarios, conferencias... Pero es que además de todas estas discriminaciones habituales, Alejandro Fernández ha sufrido otra más. Hace unos meses solicitaba una beca Erasmus para pasar un curso en una Universidad de otro país europeo. Su elección fue Milán. Preparó toda la documentación. La llevo a la Universidad de Cadiz. Allí se lo aprobaron y toda la documentación se remitió a la universidad italiana. Allí también se aceptó su solicitud.

Todo fue bien y fácil mientras se trató de Alejandro Fernández, universitario gaditano de 24 años en 2º curso de Educación Física... Todo fue bien hasta que los responsables de la Universidad de Milán se enteraron de que Alfredo es una persona sorda. En Milán vetaron a Alejandro y las autoridades europeas deberían tomar cartas en el asunto. A esto se le llama discriminación.



Marco normativo (1)

Ley Orgánica de Universidades 6/2001

Derechos del estudiante:

“la igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos”
(Art. 46. 2 b)



Marco normativo (2)

Modificación LOU 4/2007

“Las Administraciones públicas competentes, en coordinación con las respectivas universidades, establecerán **programas específicos** para que las víctimas del terrorismo y de la violencia de género, así como las personas con discapacidad, puedan recibir la ayuda personalizada, los apoyos y las adaptaciones en el régimen docente”

Disposición adicional cuarta: Programas específicos de ayuda



Marco normativo (3)

Modificación LOU 4/2007 Disposición adicional vigésimo cuarta: “De la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades”

“establecer medidas de acción positiva para asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario”

“Las universidades promoverán acciones para favorecer que todos los miembros dispongan de los medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades..”

“Todos los planes de estudios propuestos por las universidades deben tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos”.

“Los edificios, instalaciones y dependencias de las universidades, incluidos también los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información, deberán ser accesibles para todas las personas..”



Marco normativo (4)

Modificación LOU 4/2007

“se fija que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, las universidades deben elaborar planes para cumplir con el mandato previsto en la disposición adicional vigésima cuarta de esta ley, es decir, ofrecer apoyos, recursos, servicios, y planes de estudios desde la perspectiva del diseño universal en el sentido más amplio”

Disposición adicional séptima:
Elaboración de planes destinados a personas con necesidades especiales



Marco Normativo (5)

RD 1393/2007

“los **objetivos generales** [de un título] deberán definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de **igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad** y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos”



Marco Normativo (6)

RD 1393/2007

“Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares”.



Marco Normativo (7)

RD 1393/2007: Memoria del Título. Deberán justificar:

-Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso..

-Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

-Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.), son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.



Marco Normativo (8): Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Art 65. 6. Desde cada universidad se fomentará la creación de Servicios de Atención a la comunidad universitaria con discapacidad, mediante el establecimiento de una estructura que haga factible la prestación de los servicios requeridos por este colectivo.



Marco Normativo (9): Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Podrán solicitar y las universidades habrán de conceder, de acuerdo con lo que dispongan sus correspondientes normas de permanencia que, en todo caso, **deberán tener en cuenta la situación de las personas con discapacidad** que cursen estudios en la universidad, **la ampliación del número de convocatorias** en la medida que compense su dificultad, sin mengua del nivel exigido.
- **Las pruebas se adaptarán**, en su caso, a las características de la discapacidad que presente el interesado.



Diseño Universal y Adaptaciones (1)

Enfoque reactivo

Adaptaciones curriculares:

No significativas

Significativas

¿Cómo?

Enfoque proactivo

Diseño Universal:

Asegurar el acceso

para TODOS

<https://crue-web.sharepoint.com/Paginas/Diseno-para-Todas-las-Personas.aspx?Mobile=0>



Diseño Universal y Adaptaciones (2)

- Las “adaptaciones” son críticas para reducir las diferencias.
- El Diseño Universal implica que las adaptaciones sean consideradas desde el principio para asegurar su efectividad

El Objetivo es reducir las adaptaciones como
“modificaciones a posteriori”

“La intervención sobre entornos, productos y servicios con el fin de que todos, incluidas las generaciones futuras, independientemente de la edad, el sexo, el género, las capacidades o el bagaje cultural, puedan disfrutar participando en la construcción de nuestra sociedad”.



Diseño Universal y Adaptaciones(3): Adaptación.

- Tipos de Adaptaciones:
- De Acceso: Modificaciones o provisión de recursos en los medios personales, materiales y su organización, así como de comunicación. (no significativas).
 - ILSE, Barreras Arquitectónicas, Ubicación en el Aula, mobiliario específico, libretas autocopiativas , portátiles etc..



Diseño Universal y Adaptaciones(4): Adaptación.

- Tipos de Adaptaciones:
- No Significativas: Modificaciones en los diferentes elementos de la programación con el fin de responder a las diferencias individuales de determinados estudiantes, sin que ello afecte prácticamente a las enseñanzas básicas.
 - Eliminar contenidos no nucleares, modificación de técnicas o instrumentos de evaluación, actividades alternativas, modificar nivel de complejidad, etc..



Diseño Universal y Adaptaciones(5): Adaptación.

- Tipos de Adaptaciones:
- Significativas: Modificaciones de algunas de las enseñanzas básicas del Currículo Oficial en cuanto objetivos, contenidos y criterios de evaluación:
 - Objetivos alternativos o complementarios.
 - Nuevos contenidos o eliminación de contenidos no nucleares, que no impidan conseguir los objetivos.
 - Nuevos criterios de evaluación.



Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad.

<http://accesible.ujaen.es>

*“disponer de las instalaciones y medios adecuados para el normal desarrollo de sus estudios y de las demás actividades académicas, de representación, culturales y deportivas propias del ámbito universitario, **con atención específica a las personas con discapacidad**” y el de “ser atendidos individualmente ante la existencia de situaciones excepcionales”.*

Art .120 Estatutos

Año 2005: Normativa sobre atención al estudiante con discapacidad de la Universidad de Jaén (BOUJA nº 51) y se crea la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad con el objetivo de *“**facilitar la resolución de los problemas que puedan sufrir los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Jaén**”.*

Año 2009: Normativa sobre la Atención a Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje de la Universidad de Jaén ,



Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad

<http://accesible.ujaen.es>

■ II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, HORIZONTE 2020

OBJETIVO RS7	PERSPECTIVA		LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
DESARROLLAR NUEVAS INICIATIVAS DE APOYO DIRIGIDO A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.	Estudiantes - Usuarios	RS71	Desarrollar una política activa que garantice la igualdad de las personas con discapacidad y otras necesidades especiales en el acceso, permanencia, progreso y desarrollo personal en la Universidad.
		RS72	Desarrollar los objetivos sociales de la Universidad en accesibilidad y diseño universal desde la perspectiva de las personas y su proyección en la sociedad.
	Financiera	RS73	Mantener la colaboración y cooperación de la Universidad con las organizaciones sociales y las políticas interadministrativas sobre discapacidad y personas con necesidades educativas especiales.
	Procesos Internos	RS74	Implantar la normalización del sistema de gestión de la accesibilidad de los entornos y servicios que presta la Universidad.
	Empleados y Capacidades	RS75	Desarrollar las estructuras organizativas, de coordinación y las competencias profesionales necesarias para alcanzar los objetivos sobre la igualdad de oportunidades.



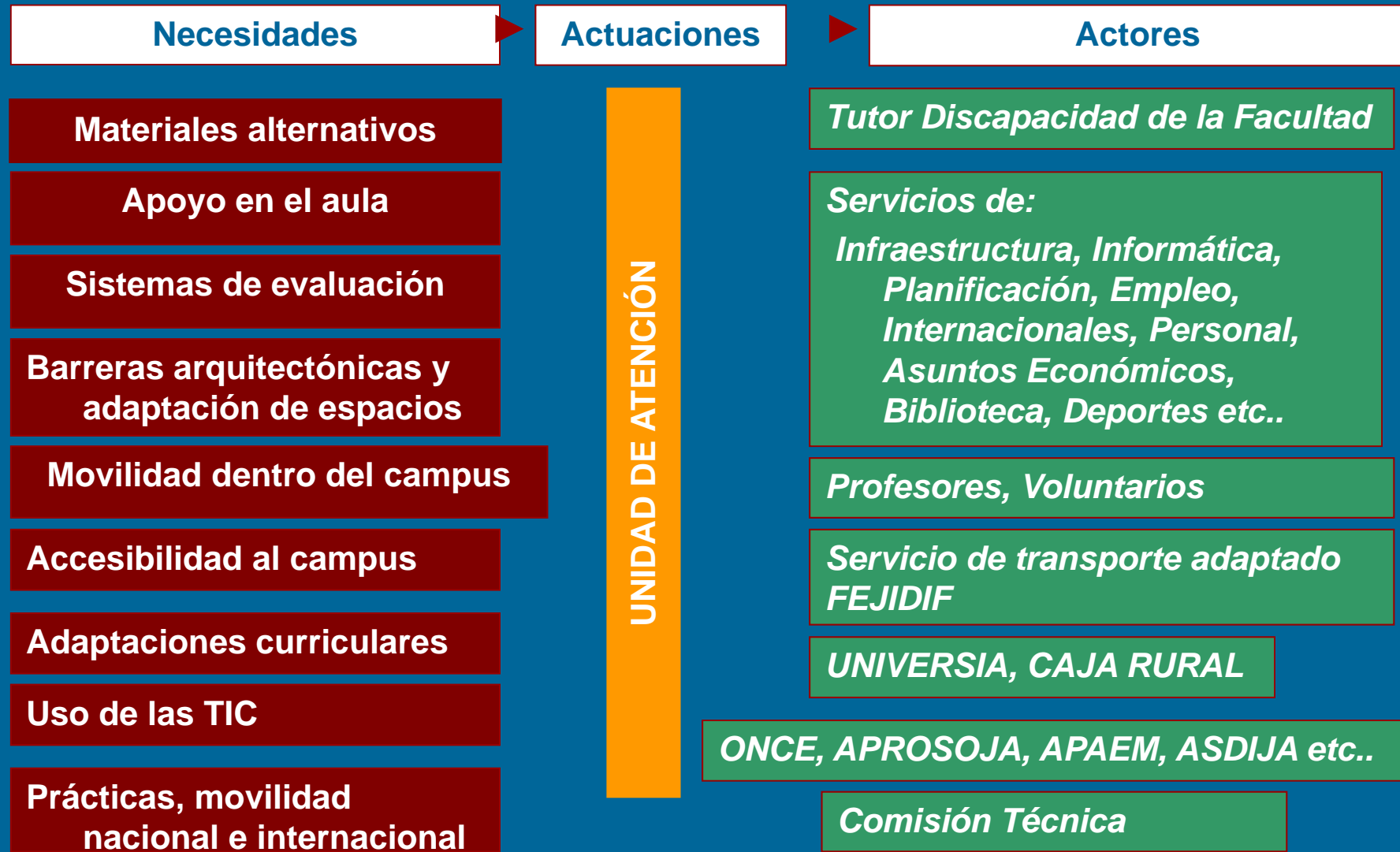
■ **Objetivo:**

- Facilitar la **integración** en la Universidad de Jaén.
- **Resolver los problemas** que puedan tener el alumnado con discapacidad en la Universidad de Jaén.

■ **¿Procedimiento de actuación?:**

- 1º: Contacto permanente con la Sección de Acceso para conocer los alumnos con discapacidad que van a realizar las pruebas de acceso, y por tanto, pueden ser alumnos de la UJA.
- 2º: En septiembre: comunicación a todo el alumnado con discapacidad, se informa de la existencia de la Unidad.
- 3º: A aquellos estudiantes que acuden a la Unidad, se les realiza una **Entrevista**, con el objetivo de:
 - Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes.
 - Conocer los medios materiales y las adaptaciones que necesitan.
 - Atender las necesidades, de forma inmediata, o en caso de adaptaciones de especial complejidad, se remite el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad .

Procedimiento de Actuación



INFORME DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL/LA ALUMNO/A

- EJEMPLO 1. (Discapacidad Visual)
- EJEMPLO 2. (Discapacidad Física)
- EJEMPLO 3. (Discapacidad Auditiva)
- EJEMPLO 4. (Discapacidad Mental)
- EJEMPLO 5. (T.D.A.H.)
- EJEMPLO 6. (Dislexia)



Actuaciones realizadas y recursos disponibles.



<http://accesible.ujaen.es>

- Nueva **página WEB (Accesible)** de la **Unidad** en la que se recogen todos los servicios y recursos disponibles en la UJA.
- Se han editado dos documentos:
 - **Recomendaciones para el PDI y PAS** de la UJA.
 - **Servicios y recursos** para estudiantes con discapacidad.
- **Cesión de uso de ordenador portátil**, en colaboración con Caja Rural.
- **Transporte al Campus** de las Lagunillas, a través de medios aportados (FEJIDIF).
- **Convenio con la ONCE**, para la asistencia a estudiantes con discapacidad visual.



Actuaciones realizadas y recursos disponibles.



<http://accesible.ujaen.es>

- **Adaptación de puestos en el Aula.**
- **Puestos adaptados y reservados** a Estudiantes con discapacidad en las Aulas de **Informática y en Biblioteca** (Tele-lupa, Jaws, etc..)
- Apoyo personal a través de la figura del **Estudiante colaborador.**
- **Adaptaciones de examen** (temporalidad, flexibilidad de horarios, ampliaciones de letra, modalidad de examen, recursos técnicos necesarios para su realización, etc.)
- **Fomento de la empleabilidad** (prácticas, orientación laboral, contratación laboral).
- **Colegios Mayores y Residencias Universitarias** de la Universidad o adscritos con habitaciones adaptadas. Colegio Mayor Domingo Savio (4) Residencia Universitaria Josefa Segovia (1).
- **Plazas de aparcamiento** reservadas para personas con discapacidad.
- Libretas autocopiativas, Grabadoras, Braille Hablado, Software adaptado, Equipos de Frecuencia Modulada, Programa de Reconocimiento de Voz, Préstamo de ordenadores personales, Tele – Lupa, Adaptaciones de teclado.
- **NOVEDADES: Contrato ILSE., UNIDAD DE ESTUDIANTES CON SOBREDOTACIÓN INTELLECTUAL**



■ **Actividades en las que ha participado la Universidad**

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DE LA SOCIEDAD JIENNENSE.

- **III Foro de Accesibilidad, celebrado en la Universidad de Jaén, organizado por FEJIDIF y la Universidad de Jaén, los días 15 y 16 de noviembre de 2007.**
- **Día internacional de las personas con discapacidad (3/12/2007), con motivo de esta celebración se realizaron diversas actuaciones en la Universidad de Jaén:**
 - Circuito de Accesibilidad, organizado por FEJIDIF.
 - Taller de Lengua de Signos, organizado por APROSOJA.
- **IV Foro de Accesibilidad y I Congreso Sobre Accesibilidad (26 y 27 de noviembre de 2008), organizado por FEJIDIF.**
- **Participación de FEJIDIF en las IX y X Jornadas UNIJOVEN.**



Actividades en las que
ha participado la
Universidad

**FORMACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN
DE LA
COMUNIDAD
UNIVERSITARIA Y
DE LA SOCIEDAD
JIENNENSE.**

- **Curso sobre Voluntariado Social en Salud Mental, organizado con la colaboración de la Asociación Provincial de Allegados y Enfermos Mentales (APAEM). (Diciembre de 2008).**
- **Curso de Lengua de Signos Española, organizado con la colaboración de (APROSOJA) y la (ONCE). Dos ediciones.**
- **Curso sobre Voluntariado y Discapacidad, con la colaboración de (FEJIDIF) y la Agencia Andaluza del Voluntariado.**
- **CURSO SOBRE TURISMO ACCESIBLE. Noviembre 2009.**



Unidad de Atención a Estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje.

<http://dea.ujaen.es>

- Creación en Junio de 2009.
- Facilitar el acceso a los medios y servicios necesarios que garanticen la igualdad de oportunidades y atención personalizada a los estudiantes de la Universidad de Jaén que manifiesten Dificultades Específicas de Aprendizaje.
 - **Dislexia:** Dificultades con la Lectura.
 - **Disgrafía:** Dificultades con la Escritura.
 - **Discalculia:** Dificultades con los matemáticas.
- Actuaciones realizadas.
 - Página Web de la Unidad.
 - Folleto con Servicios y Recomendaciones para la Atención a Estudiantes con NEE.
- Servicios Disponibles:
 - Atención Personalizada.
 - Apoyo Personal a través de un estudiante colaborador.
 - Fomento de la Empleabilidad para Estudiantes y Titulados.
 - Apoyo al Estudio:
 - Información Preuniversitaria.
 - Orientación en el acceso a la universidad.
 - Atención docente y adaptaciones curriculares.
 - Apoyo al estudio a través de apoyo psicológico.
 - Préstamo de ordenadores personales.



¿PARA QUÉ?

- **En el curso 2007/2008,** una estudiante con discapacidad fue beneficiaria del programa Erasmus, realizando una estancia de 5 meses en Italia, siendo acompañada en los viajes de ida y vuelta por una estudiante voluntaria.



¿PARA QUÉ?

- **En el curso 2008/2009**, un estudiante con discapacidad ha sido beneficiario del programa Erasmus, realizando una estancia de **4 meses en Italia (Torino)**. Durante toda la estancia ha estado acompañado por un estudiante voluntario.



¿PARA QUÉ?

- La Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, como su propio nombre indica, os va a ayudar en todo lo que necesitéis, en mi caso necesito ayudas técnicas, como puede ser un ordenador que me permite estudiar y comunicarme, y un voluntario que me ayuda en temas como pasarme apuntes etc.



¿PARA QUÉ?

- **En el curso 2009/2010**, una estudiante con discapacidad es beneficiaria del programa Erasmus, realizando una estancia de 5 **meses en el Reino Unido**. Durante toda la estancia está acompañada por un estudiante voluntario.



¿PARA QUÉ?

- ***Alumno con Discapacidad Visual de la Universidad de Jaén que práctica el Fútbol Sala en el equipo MÁLAGA, Selección Nacional. Un voluntario le ayuda en sus entrenamientos***



Más Información

- Apoyo a Estudiantes Universitarios con Síndrome de Asperger. <http://www.programaapuntate.com> , <http://www.uam.es/cpa>
- [Guía Apoyo a Estudiantes con Síndrome Asperger en Pdf.](#)
- [Universidad y Discapacidad. Guía de Recursos.](#) (2006). Telefónica y CERMI.
- [Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior.](#) Autor/es: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Publicación: México: ANUIES, 2002
- [Libro blanco del diseño para todos en la Universidad](#) Autor/es: García de Sola, Mar (coord.) Publicación: Madrid: Fundación ONCE, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2006
- [¡PREGÚNTAME SOBRE ACCESIBILIDAD Y AYUDAS TÉCNICAS!](#) (2005): Alianzas para el Desarrollo Económico y Social (ALIDES), Centro Estatal de Autonomía personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), Instituto de Biomecánica de Valencia. [Ejemplo.](#)



A modo de conclusión

“Alguien hizo un círculo para dejarme fuera, yo hice uno más grande para incluirlos a todos”
Nativo americano desconocido



**MUCHAS GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN**

